



MUNICIPALIDAD DE OLANCHITO
DEPARTAMENTO DE YORO
TELÉFONO: 2446-23-86



CERTIFICACION

La Suscrita Secretaria Municipal de Olanchito, Yoro, con las facultades que la Ley le confiere **CERTIFICA:** Que en el Libro de Actas y Acuerdos correspondientes al año **2016**, se encuentra la inscripción que literalmente dice: **Acta N° 76/2016.-** En sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal el día lunes 14 de noviembre del año 2016.- Presidida por el Alcalde Municipal Ing. José Tomas Ponce Posas asistido por la Lcda. Audelina Dinora Solís Vice Alcaldesa y los Señores Regidores: Bernardo Francisco Herrera Oseguera, Edy Armando Acosta Duarte, Denis Adalid Oseguera Martínez, José Miguel Ángel Romero López, Gissela Yanire Figueroa Edwin Adonay Peraza, Livio Filiberto Moncada, Faustino Lozano Duarte, Oscar Donaldó Martínez y Roldan Ovil Zelaya Chirinos.- **Punto 3.-LA CORPORACION MUNICIPAL EN USO DE LAS FACULTADES QUE ESTA INVESTIDA POR UNANIMIDAD ACUERDA: a) Incluir en el plan de arbitrios 2016 el pago de la constancia ambiental en los productos permanentes con la siguiente categorización:**

De 1 a 5 manzanas Lps 300.00

De 6 a 25 Lps 500.00

De 26 a 50 Lps 1000.00

De 51 manzanas en adelante Lps 2000.00

EN LA página 81 del Plan de Arbitrios Modificar Oficina de Servicios Múltiples por Establecimientos comerciales de servicios Múltiples Lps 1000,00 .- También anexar Constancias ambientales por venta de Paneles solares como actividad única por un valor de Lps300.00.- Art. 153 Empresas Operadoras de Turismo valor de la constancia Lps 500.00.- Empresas que prestan el servicio de recolección de desechos sólidos Lps 300.00 por unidad de transporte.- Anexar constancia ambiental a prestadores de servicio de shindawa (cortadores de césped) por un valor de Lps 300.00.

. **NUEVA TABLA DE COBROS PARA MADERABLES:**

ESPECIE	PRECIO DE VENTA	
Especie	Precio Venta en Lempiras Bosques Nacionales X pie Tablar	Precio Venta en Lempiras Bosques Privados X pie Tablar
Granadillo	1.60	1.20
Nogal	1.60	1.20
Caoba	1.60	1.20
Cedro	1.60	1.20
Redondo	1.60	1.20
Ciprés	0.85	0.36
Santa María	0.85	0.36
Rosita	0.85	0.36
Huesito	0.85	0.36
Marapalon	0.85	0.36
Barba de Jolote	0.85	0.36
Laurel	0.85	0.36
Sangre Real	0.85	0.36
Carreto	0.85	0.36
Aguacatillo	0.61	0.40
San Juan Areno	0.61	0.40
Pepe Nance	0.61	0.40
Paleta	0.61	0.40
Teca	0.61	0.40
Varillo	0.61	0.40
Combilla	0.61	0.40
Cedrillo	0.61	0.18

San Juan Peluda	0.20	0.18
San Juan Pozo	0.20	0.18
Coloradito	0.20	0.18
Piojo	0.20	0.18
Másica	0.20	0.18
Cuajada	0.20	0.18
Pino	0.20	0.20
Guanacaste	0.20	0.20

NOTA : En caso que el peticionario presente solicitud de pago de impuestos municipales en metro cúbico se aplicará el factor de 180 pies por metro cúbico .

Las Especies no comprendidas en el listado anterior tienen un valor de Lps 0.48 por pie tablar en bosque nacional y 0.32 por pie en bosque privado.

ART.78 cambia el valor de la constancia ambiental de lps50 a Lps 150

ART.73 Cambia el valor de la constancia Lps 500 para Empresas Grandes.

ART. 85 Queda derogado el segundo párrafo de la ley por ser éstas actividades que corresponden al ICF.

Art. 164 Deberá leerse: Las ventas de carne afuera del mercado serán autorizadas por el jefe del departamento de Justicia Municipal después de la respectiva inspección

Art 168 Servicios Catastrales de Control Urbano de Catastro

Constancia por avalúo de propiedad límites y colindancias, requisitos: presentar solvencia municipal, fotocopia de escritura y recibo de pago de bienes inmuebles y servicios públicos	100.00
Constancia de valor de metro cuadrado de terreno de construcción	200.00
Constancia de poseer o no bienes inmuebles o información que solicite el contribuyente acerca del registro de sus propiedades	100.00
Constancia de ubicación para tramites, permiso de construcción/operación de negocios	100.00
Certificado y constancia de solvencia catastral	100.00
Autorización de traspasos de Bienes Inmuebles	100.00
Elaboración de planos por traspasos de los inmuebles en el municipio se cobraran así:	
De 0.00 a 50 Mts ²	
De 51 a 100 Mts ²	75.00
De 101 a 200 Mts ²	100.00
De 201 a 300 Mts ²	125.00
De 301 a 400 Mts ²	150.00
De 401 a 500 Mts ²	175.00
De 501 a 600 Mts ²	200.00
De 601 a 800 Mts ²	225.00
De 801 a 1000 Mts ²	250.00
De 1001 a 2000 Mts ²	275.00
De 2001 a 3000 Mts ²	300.00
De 3001 a 4000 Mts ²	325.00
De 4001 en adelante Mts ²	350.00
Presentar los siguientes requisitos: Fotocopia de escritura, Solvencia municipal del vendedor y comprador, recibo de pago de bienes inmuebles y pago de servicios públicos del inmueble en referencia.	375.00

ART. 169 Se cambia el valor a cobrar en el sector Rural Lps 100.00.

Queda derogado el quinto párrafo del art.171 en vista que el Departamento de catastro no emite constancias de avalúo comercial.

LOTIFICACIONES Art. 177 f.- Deberá leerse: Diseño específico de la forma en que dotará de agua el proyecto habitacional y su respectivo diseño hidráulico, así como el diseño de alcantarillado sanitario.
 ART.208 Artículo No.208 Las personas naturales y jurídicas que presenten solicitud de dominios plenos pagaran las siguientes tasas. Y estará sujeto al valor de la venta de dominios plenos en el área urbana mediante acta #55, PUNTO #5, INCISO "C"

Por cada metro cuadrado de la zona vieja de la ciudad.	40% de precio mercado
Por cada metro cuadrado de la zona comercial de alta plusvalía	Lps 120.00
Por cada metro cuadrado en zona con acceso a pavimento.	Lps. 45.00
Por cada metro cuadrado en zona aledaña a Lotificaciones	Lps. 30.00
En otras zonas Urbanas por metro cuadrados.	Lps. 15.00
En otras zonas Rurales por metro cuadrados.	Lps. 9.00
A orilla de calle donde hay pavimento (Rural).	Lps. 10.00

<p>Ratificación de medidas y colindancias en el área urbana y rural se cobrara de la siguiente forma. Entendiéndose que cuando estas mediciones estén ubicados en el área rural el solicitante de la medición incurrirá en todos los gastos de transporte, alojamiento y a alimentación. A excepción del casco urbano.</p> <p>De 0 a 200 m² De 201 a 400 m² De 401 a 600 m² De 601 a 800 m² De 801 a 1000 m² De 1001 a 2000 m² De 2001 a 3000 m² De 3001 a 4000 m² De 4001 a en adelante</p>	<p>150.00 250.00 350.00 450.00 550.00 600.00 650.00 700.00 800.00</p>
<p>Toda persona que solicite un trabajo de verificación de medidas de su propiedad ya sea por duda en las mismas por controversia o conflicto y que este requiera o una constancia deberá cancelar Lps. 250.00 al momento de solicitar dicho trabajo.</p>	
<p>Toda información elaborada a través del Sistema de Información Geográfica (SIG) representada en planos y otros el contribuyente deberá cancelar Lps. 800.00 Nota: para todo trámite en el departamento de catastro se solicitara la solvencia municipal y el recibo de pago de bienes inmuebles y servicios públicos vigentes.</p>	

Queda derogado el quinto párrafo del art. 171 en vista que el Departamento de catastro Municipal no emite constancias de avalúo comercial.
 Después de hechas estas enmiendas el acta fue aprobada por unanimidad.

ES CONFORME CON SU ORIGINAL


 Prof. Carmen Alejandrina Martínez
 Secretaria Municipal



MUNICIPALIDAD DE OLANCHITO
DEPARTAMENTO DE YORO
TELÉFONO: 2446-23-86



CERTIFICACION

La Suscrita Secretaria Municipal de Olanchito, Yoro, con las facultades que la Ley le confiere **CERTIFICA:** Que en el Libro de Actas y Acuerdos correspondientes al año **2016**, se encuentra la inscripción que literalmente dice: **Acta N° 76/2016.-** En sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal el día lunes 14 de noviembre del año 2016.- Presidida por el Alcalde Municipal Ing. José Tomas Ponce Posas asistido por la Lcda. Audelina Dinora Solís Vice Alcaldesa y los Señores Regidores: Bernardo Francisco Herrera Oseguera, Edy Armando Acosta Duarte, Denis Adalid Oseguera Martínez, José Miguel Ángel Romero López, Gissela Yanire Figueroa Edwin Adonay Peraza, Livio Filiberto Moncada, Faustino Lozano Duarte, Oscar Donaldó Martínez y Roldan Ovil Zelaya Chirinos.- **Punto 6.-LA CORPORACION MUNICIPAL EN USO DE LAS FACULTADES QUE ESTA INVESTIDA POR UNANIMIDAD ACUERDA: los siguientes dominios plenos:**

a.-DINA NOHELY DUARTE CACERES IDENT 1807 1983 012

Colonia Jaguas Arriba código catastral LP112N-18-026

Medidas y colindancias

NORTE Mide 12.30 metros y colinda con Ricardo Gudiel Oliva y Wilfredo Trochez Oliva.

SUR Mide 16.10 metros y colinda con Edelmiro Duarte

ESTE Mide 17.50 metros y colinda con Ramón Martínez y Pasaje Municipal

OESTE Mide 15.40 metros y colinda con Santiago David Orellana

Con una área superficial 235.60 metros cuadrados

Valor a pagar: Lps. 3,534.00

b.- CLORY ARGENTINA PADILLA FIGUEROA 1507-1980-00086

COLONIA VALLE FRESCO código catastral LP123A-15-010

Medidas y colindancias

NORTE Mide 16.00 metros y colinda con Santos Reynaldo Martínez

SUR Mide 16.50 metros y colinda con Mario Enrique Zelaya

ESTE Mide 18.50 metros y colinda con Diana Cano

OESTE Mide 19.00 metros y colinda con Avenida Municipal

Con una área superficial 235.60 metros cuadrados

Valor a pagar: Lps. 4,570.20

c.- KAREN EDITH BURGOS CÁRCAMO 1807 1981-01297

COLONIA SAN LUIS código catastral LP112H-32-009

Medidas y Colindancias

NORTE Mide 13.40 metros y colinda con Zoila Edith Cárcamo

SUR Mide 13.50 metros y colinda con Calle Municipal

ESTE Mide 20.80 metros y colinda con Wendy Yoselin Fuentes

OESTE Mide 21.30 metros y colinda con Lesvia Elizabeth Meléndez

Con una área superficial 283.12 metros cuadrados

Valor a pagar: Lps. 4,246.80

D.-ANTONIO ADALBERTO HERNANDEZ ALMENDAREZ 1807 1948 00639

COLONIA SATÉLITE código catastral LP112T-48-009

Medidas y Colindancias

NORTE Mide 30.00 metros y colinda con Wilmer Alexander Paguada

SUR Mide 30.20 metros y colinda con Leana Marisela Martínez

ESTE Mide 20.80 metros y colinda con Wilmer Enrique Díaz

OESTE Mide 15.10 metros y colinda con Avenida Municipal

Con una área superficial 450.0 metros cuadrados

Valor a pagar: Lps. 6,750.00

ES CONFORME CON SU ORIGINAL



Profa. Carmen Alejandrina Martínez
Secretaria Municipal



MUNICIPALIDAD DE OLANCHITO
DEPARTAMENTO DE YORO
TELÉFONO: 2446-23-86



CERTIFICACION

La Suscrita Secretaria Municipal de Olanchito, Yoro, con las facultades que la Ley le confiere **CERTIFICA**: Que en el Libro de Actas y Acuerdos correspondientes al año **2016**, se encuentra la inscripción que literalmente dice: **Acta N° 76/2016.-** En sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal el día lunes 14 de noviembre del año 2016.- Presidida por el Alcalde Municipal Ing. José Tomas Ponce Posas asistido por la Lcda. Audelina Dinora Solís Vice Alcaldesa y los Señores Regidores: Bernardo Francisco Herrera Oseguera, Edy Armando Acosta Duarte, Denis Adalid Oseguera Martínez, José Miguel Ángel Romero López, Gissela Yanire Figueroa Edwin Adonay Peraza, Livio Filiberto Moncada, Faustino Lozano Duarte, Oscar Donald Martínez y Roldan Ovil Zelaya Chirinos.-**Punto 9.-LA CORPORACION MUNICIPAL EN USO DE LAS FACULTADES QUE ESTA INVESTIDA POR UNANIMIDAD ACUERDA:**
Las siguientes Modificación Presupuestaria # 82-2016.- Transferencia entre renglones por estar agotados.

DE :		
14 00 018 000 001 47110 11-001-01	Construcción de viviendas municipal	120,000.00
	TOTAL	120,000.00
A :		
14 05 000 001 000 54200 11-001-01	Ayuda social a personas de escasos recursos económicos	60,000.00
13 01 000 001 000 54200 11-001-01	Ayuda medica	60,000.00
	TOTAL	120,000.00

Modificación Presupuestaria # 83-2016

Transferencia entre objetos del gasto por estar agotados.

DE:		
14 00 018 000 001 47110 15-013-01	Construcción de Vivienda Municipal	329,350.00
01 00 000 002 000 24300 15-013-01	Servicios Jurídicos	27,238.60
11 00 002 000 001 47210 15-013-01	Construcción Alcantarillado Sanitario El Carril	34,065.00
03 00 000 002 000 26210 15-013-01	Viáticos Nacionales (Presupuesto)	2,000.00
15 00 018 000 001 47210 11-001-01	Construcción de caja puente Trojas Aldea	50,000.00
14 00 018 000 001 47110 11-001-01	Construcción de Vivienda Municipal	300,000.00
11 01 013 000 001 47110 11-001-01	Mejoramiento Alcantarillado Sanitario #1	100,000.00
14 11 017 001 000 23400 11-001-01	Culminación de Centro Comunal Medina	60,000.00
14 05 000 001 000 54200 11-001-01	Ayuda Social a personas de escasos recursos económicos	43,650.00

11 00 002 000 001 47210 11-001-01	Construcción Alcantarillado Sanitario El Carril	77,863.45
14 03 000 002 000 42120 11-001-01	Apoyo a la Oficina de la Mujer	7,333.50
	TOTAL	1031,500.55
A .		
14 07 000 005 000 54200 15-013-01	Social Sol	95,000.00
14 10 013 001 000 24200 15-013-01	FOCAL II	100,000.00
14 02 001 001 000 23100 15-013-01	Mantenimiento de la Guardería Olanchito	50,000.00
04 00 000 005 000 54200 15-013-01	Cabildos	4,350.00
15 00 017 000 001 47210 15-013-01	Construcción Puente El Coyolar	20,000.00
01 00 000 002 000 25300 15-013-01	Servicio de Imprenta, Publicaciones Alcaldía	17,000.00
01 00 000 001 000 31100 15-013-01	Alimentos y Bebidas para personas	10,000.00
03 00 000 002 000 39200 15-013-01	Útiles de Escritorio Oficina y Enseñanza (Presupuesto)	2,238.60
01 00 000 003 000 42120 15-013-01	Equipo vario (Vice-Alcaldía)	12,865.00
06 00 000 001 000 42120 15-013-01	Equipo Vario de Oficina Servicios Públicos	1,200.00
14 05 000 001 000 54200 15-013-01	Ayuda Social a personas de escasos recursos económicos	50,000.00
14 00 028 001 000 23100 15-013-01	Mejoras a Edificio del Sindicato	30,000.00
11 00 032 000 001 47210 11-001-01	Sustitución de Línea de Conducción de Agua Potable Trojas Aldea	40,000.00
12 01 000 004 000 54200 11-001-01	Transferencia a asociaciones sin fines de lucro (Enseñanza)	30,000.00
12 01 000 001 000 54200 11-001-01	Becas	50,000.00
12 01 000 002 000 54200 11-001-01	Maestras	351,513.45
11 00 012 000 001 47110 11-001-01	Ampliación Sistema de Agua Potable Olanchito	100,000.00
14 07 000 006 000 54200 11-001-01	Transferencia Asociaciones sin Fines de Lucro (Deporte)	60,000.00
05 00 000 001 000 42120 11-001-01	Equipo vario (Oficina de la Mujer)	7,333.50
	TOTAL	1031,500.55

Modificación Presupuestaria # 84-2016

Ampliación por contrapartes para proyectos en diferentes comunidades.

DE :

22.3.4.01.01.00 14-227-01	Contrapartes	15,000.00
22.4.3.01.01.01 14-018-02	Obras de Protección sobre el Rio Aguan de la comunidad El Jícaro-Nuevo Méndez	109,020.00
	TOTAL	124,020.00

A :

15 01 014 001 000 23400 14-018-02	Obras de Protección sobre el Rio Aguan de la comunidad El Júcaro-Nuevo Méndez	109,020.00
12 02 004 001 000 23100 14-227-01	Construccion Techo del Centro Básico Joaquín Reyes Tejeda	10,000.00
15 01 002 001 000 23400 14-227-01	Reparacion de Calles en Carbajales,Hicoteas,La Piedra y Quemado	5,000.00
	TOTAL	124,020.00

Modificación Presupuestaria #86-2016

Transferencia entre objetos del gasto por estar agotados

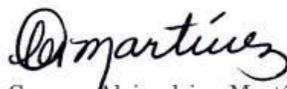
DE :

15 01 004 001 000 23400 15-013-01	Batería de alcantarilla El Barranco	300,000.00
	TOTAL	300,000.00

A :

14 00 024 001 000 23400 15-013-01	Embelllecimiento de Parques y Boulevares	300,000.00
	TOTAL	300,000.00

ES CONFORME CON SU ORIGINAL



Prof. Carmen Alejandrina Martínez
Secretaria Municipal



MUNICIPALIDAD DE OLANCHITO
DEPARTAMENTO DE YORO
TELÉFONO: 2446-23-86



CERTIFICACION

La Suscrita Secretaria Municipal de Olanchito, Yoro, con las facultades que la Ley le confiere **CERTIFICA:** Que en el Libro de Actas y Acuerdos correspondientes al año **2016**, se encuentra la inscripción que literalmente dice: **Acta N° 74/2016.-** En sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal el día lunes 31 de octubre del año 2016.- Presidida por el Alcalde Municipal Ing. José Tomas Ponce Posas asistido por la Lcda. Audelina Dinora Solís Vice Alcaldesa y los Señores Regidores: Bernardo Francisco Herrera Oseguera, Edy Armando Acosta Duarte, Denis Adalid Oseguera Martínez, José Miguel Ángel Romero López, Gissela Yanire Figueroa Edwin Adonay Peraza, Livio Filiberto Moncada, Faustino Lozano Duarte, Oscar Donaldó Martínez y Roldan Ovil Zelaya Chirinos.- **Punto 9.-LA CORPORACION MUNICIPAL EN USO DE LAS FACULTADES QUE ESTA INVESTIDA POR UNANIMIDAD ACUERDA: Aprobar por unanimidad el plan de arbitrios para el año 2017. Y que la Comisión de Finanzas analice las propuestas presentada por los jefes de departamentos Armando Rivas, Froilán Ruiz y Manuel Rosa, relacionados con algunas reconsideraciones al mismo Plan de Arbitrios.**

ES CONFORME CON SU ORIGINAL

Profa. Carmen Alejandrina Martínez
Secretaria Municipal



MUNICIPALIDAD DE OLANCHITO
DEPARTAMENTO DE YORO
TELÉFONO: 2446-23-86



CERTIFICACION

La Suscrita Secretaria Municipal de Olanchito, Yoro, con las facultades que la Ley le confiere **CERTIFICA:** Que en el Libro de Actas y Acuerdos correspondientes al año **2016**, se encuentra la inscripción que literalmente dice: **Acta N° 74/2016.-** En sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal el día lunes 31 de octubre del año 2016.- Presidida por el Alcalde Municipal Ing. José Tomas Ponce Posas asistido por la Lcda. Audelina Dinora Solís Vice Alcaldesa y los Señores Regidores: Bernardo Francisco Herrera Oseguera, Edy Armando Acosta Duarte, Denis Adalid Oseguera Martínez, José Miguel Ángel Romero López, Gissela Yanire Figueroa Edwin Adonay Peraza, Livio Filiberto Moncada, Faustino Lozano Duarte, Oscar Donaldó Martínez y Roldan Ovil Zelaya Chirinos.- **Punto 10.-LA CORPORACION MUNICIPAL EN USO DE LAS FACULTADES QUE ESTA INVESTIDA POR UNANIMIDAD ACUERDA: Aprobar las siguientes Modificación Presupuestaria # 80-2016**

Transferencia entre objetos del gasto por estar agotados .

DE :

14 00 018 000 001 47110 11-001-01	Construccion de Vivienda Municipal	100,000.00
	TOTAL	100,000.00

A :

14 11 006 000 001 37400 11-001-01	Mejoramiento de vivienda para Personas de escasos recursos económicos	100,000.00
	TOTAL	100,000.00

Modificación Presupuestaria # 81-2016

Transferencia entre objetos del gasto por estar agotados.

DE :

14 00 018 000 001 47110 11-001-01	Construcción de Vivienda Municipal	80,000.00
	TOTAL	80,000.00

A :

11 00 003 000 001 47210 11-001-01	Construcción Alcantarillado SITRABARIMASA	80,000.00
	TOTAL	80,000.00

Modificación Presupuestaria # 82-2016

Transferencia entre renglones por estar agotados.

DE :		
14 00 018 000 001 47110 11-001-01	Construcción de viviendas municipal	120,000.00

	TOTAL	120,000.00
A :		
14 05 000 001 000 54200 11-001-01	Ayuda social a personas de escasos recursos económicos	60,000.00
13 01 000 001 000 54200 11-001-01	Ayuda medica	60,000.00
	TOTAL	120,000.00

Modificación Presupuestaria # 83-2016
Transferencia entre objetos del gasto por estar agotados.

DE:		
14 00 018 000 001 47110 15-013-01	Construcción de Vivienda Municipal	329,350.00
01 00 000 002 000 24300 15-013-01	Servicios Jurídicos	27,238.60
11 00 002 000 001 47210 15-013-01	Construcción Alcantarillado Sanitario El Carril	34,065.00
03 00 000 002 000 26210 15-013-01	Viáticos Nacionales (Presupuesto)	2,000.00
15 00 018 000 001 47210 11-001-01	Construcción de caja puente Trojas Aldea	50,000.00
14 00 018 000 001 47110 11-001-01	Construcción de Vivienda Municipal	300,000.00
11 01 013 000 001 47110 11-001-01	Mejoramiento Alcantarillado Sanitario #1	100,000.00
14 11 017 001 000 23400 11-001-01	Culminación de Centro Comunal Medina	60,000.00
14 05 000 001 000 54200 11-001-01	Ayuda Social a personas de escasos recursos económicos	43,650.00
11 00 002 000 001 47210 11-001-01	Construcción Alcantarillado Sanitario El Carril	77,863.45
14 03 000 002 000 42120 11-001-01	Apoyo a la Oficina de la Mujer	7,333.50
	TOTAL	1031,500.55
A .		
14 07 000 005 000 54200 15-013-01	Social Sol	95,000.00
14 10 013 001 000 24200 15-013-01	FOCAL II	100,000.00
14 02 001 001 000 23100 15-013-01	Mantenimiento de la Guardería Olanchito	50,000.00
04 00 000 005 000 54200 15-013-01	Cabildos	4,350.00
15 00 017 000 001 47210 15-013-01	Construcción Puente El Coyolar	20,000.00
01 00 000 002 000 25300 15-013-01	Servicio de Imprenta, Publicaciones Alcaldía	17,000.00
01 00 000 001 000 31100 15-013-01	Alimentos y Bebidas para personas	10,000.00
03 00 000 002 000 39200 15-013-01	Útiles de Escritorio Oficina y Enseñanza (Presupuesto)	2,238.60
01 00 000 003 000 42120 15-013-01	Equipo vario (Vice-Alcaldía)	12,865.00
06 00 000 001 000 42120 15-013-01	Equipo Vario de Oficina Servicios Públicos	1,200.00
14 05 000 001 000 54200 15-013-01	Ayuda Social a personas de escasos recursos económicos	50,000.00
14 00 028 001 000 23100 15-013-01	Mejoras a Edificio del Sindicato	30,000.00
11 00 032 000 001 47210 11-001-01	Sustitución de Línea de Conducción de Agua Potable Trojas Aldea	40,000.00

12 01 000 004 000 54200 11-001-01	Transferencia a asociaciones sin fines de lucro (Enseñanza)	30,000.00
12 01 000 001 000 54200 11-001-01	Becas	50,000.00
12 01 000 002 000 54200 11-001-01	Maestras	351,513.45
11 00 012 000 001 47110 11-001-01	Ampliación Sistema de Agua Potable Olanchito	100,000.00
14 07 000 006 000 54200 11-001-01	Transferencia Asociaciones sin Fines de Lucro (Deporte)	60,000.00
05 00 000 001 000 42120 11-001-01	Equipo vario (Oficina de la Mujer)	7,333.50
	TOTAL	1031,500.55

Modificación Presupuestaria # 84-2016

Ampliación por contrapartes para proyectos en diferentes comunidades.

DE :

22.3.4.01.01.00 14-227-01	Contrapartes	15,000.00
22.4.3.01.01.01 14-018-02	Obras de Protección sobre el Rio Aguan de la comunidad El Júcaro-Nuevo Méndez	109,020.00
	TOTAL	124,020.00

A :

15 01 014 001 000 23400 14-018-02	Obras de Protección sobre el Rio Aguan de la comunidad El Júcaro-Nuevo Méndez	109,020.00
12 02 004 001 000 23100 14-227-01	Construcción Techo del Centro Básico Joaquín Reyes Tejeda	10,000.00
15 01 002 001 000 23400 14-227-01	Reparación de Calles en Carbajales, Hicoteas, La Piedra y Quemado	5,000.00
	TOTAL	124,020.00

Modificación Presupuestaria # 85-2016

Transferencia entre renglones por estar agotados.

DE :

03 00 000 002 000 33200 15-013-01	Papel para Computación	2,601.00
03 00 000 002 000 33400 15-013-01	Productos de papel y cartón	735.03
03 00 000 003 000 23360 15-013-01	Mantenimiento y Reparación de Equipo y Muebles de Oficina	763.97
	TOTAL	4,100.00

A :

04 00 000 001 000 21420 15-013-01	Telefonía Fija (RRHH)	500.00
04 00 000 002 000 21420 15-013-01	Telefonía Fija (Justicia)	500.00
03 00 000 006 000 21420 15-013-01	Telefonía Fija (Compras)	1,400.00
01 00 000 005 000 21420 15-013-01	Telefonía Fija (Auditoría)	1,100.00
03 00 000 002 000 39200 15-013-01	Útiles de escritorio (Presupuesto)	600.00
	TOTAL	4,100.00

Modificación Presupuestaria #86-2016

Transferencia entre objetos del gasto por estar agotados

DE :

15 01 004 001 000 23400 15-013-01	Batería de alcantarilla El Barranco	300,000.00
	TOTAL	300,000.00

A :

14 00 024 001 000 23400 15-013-01	Embelllecimiento de Parques y Boulevares	300,000.00
	TOTAL	300,000.00

Modificacion Presupuestaria # 87-2016

Transferencia entre objetos del gasto por estar agotados.

DE :		
12 02 016 000 001 47110 15-013-01 20	II Etapa Cerco Perimetral Esc. Benito Sandoval	24,748.00
14 00 022 001 000 29100 19-001-50 20	I Centenario Ramon Amaya Amador	300,000.00
	TOTAL	324,748.00
A :		
12 02 040 001 000 23100 15-013-01 20	Reparacion de Techo Esc. Benito Sandoval	24,748.00
14 10 016 001 000 29100 19-001-50 20	Disfrutando nuestra navidad	300,000.00
	TOTAL	324,748.00

Modificacion Presupuestaria # 88-2016

Transferencia entre objetos del gasto por estar agotados

DE :		
01 00 000 001 000 26210 15-013-01 10	Viaticos Nacionales (Corporacion Municipal)	25,000.00
01 00 000 002 000 26220 15-013-01 10	Viaticos al Exterior (Alcaldia)	70,000.00
01 00 000 002 000 35620 15-013-01 10	Diesel (Alcaldia)	18,000.00
01 00 000 003 000 26210 15-013-01 10	Viaticos Nacionales (Vice-Alcalde)	726.04
01 00 000 005 000 26210 15-013-01 10	Viaticos Nacionales (Auditoria)	10,000.00
03 00 000 001 000 16100 15-013-01 10	Beneficios	50,000.00
03 00 000 001 000 26210 15-013-01 10	Viaticos Nacionales (Tesoreria)	10,000.00
15 01 001 001 000 23400 15-013-01 20	Mantenimiento y Reparacion de Calles Area Urbana	300,000.00
	TOTAL	483,726.04
A :		
01 00 000 002 000 24900 15-013-01 10	Otros Servicios Tecnicos Profesionales	5,305.00
01 00 000 006 000 11100 15-013-01 10	Sueldos y Salarios (Procurador)	30,000.00
03 00 000 004 000 11100 15-013-01 10	Sueldos y Salarios (Tributacion)	104,265.78
04 00 000 001 000 11100 15-013-01 10	Sueldos y Salarios (RRHH)	44,155.26
04 00 000 005 000 54200 15-013-01 20	Cabildos	1,800.00
11 00 012 000 001 47110 15-013-01 20	Ampliacion Red Agua Potable Olanchito	120,673.00
11 00 017 000 001 23100 15-013-01 20	Remodelacion Cementerio General	20,527.00

11 00 022 001 000 23400 15-013-01 20	Mejoras a la Red de Agua Potable Olanchito	150,000.00
14 07 000 004 000 54200 15-013-01 20	Celebracion Semana Civica	7,000.00
	TOTAL	483,726.04

Modificacion Presupuestaria # 89-2016

Ampliacion por contraparte de patronato de Trojas Aldea para proyecto de Sustitucion de Red de Agua Potable

DE :		
22.3.4.01.01.00 14-227-01	Contraparte Trojas Aldea	10,897.44
	TOTAL	10,897.44
A :		
11 00 032 000 001 47210 14-227-01	Sustitucion de Red Agua Potable Trojas Aldea	10,897.44
	TOTAL	10,897.44

Modificacion Presupuestaria # 90-2016

Transferencia entre objetos del gasto por estar agotados.

DE:

01 00 000 005 000 23360 15-013-01	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Oficina y Muebles	2,000.00
01 00 000 003 000 23360 15-013-01	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Oficina y Muebles	2,391.05
03 00 000 006 000 39100 11-001-01	Elementos de Limpieza y Aseo Personal	812.00
11 02 009 001 000 23400 11-001-01	Alumbrado Público Municipal	300,000.00
15 00 018 000 001 47210 11-001-01	Construcción de Caja Puente sobre quebrada Trojas Aldea	50,000.00
15 01 013 001 000 23400 11-001-01	Apertura de Caminos de Acceso (Área Rural)	50,000.00
15 01 002 001 000 23400 15-013-01	Mantenimiento y Reparación de Calles Área Rural	20,527.00
	Total	425,730.05

A:

03 00 000 003 000 39200 15-013-01	Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza	600.00
03 00 000 003 000 33100 15-013-01	Papel de Escritorio	500.00
03 00 000 001 000 31100 15-013-01	Alimentos y Bebidas a Personas	2,847.00
04 00 000 001 000 31100 15-013-01	Alimentos y Bebidas a Personas	444.05
04 00 000 005 000 31100 11-001-01	Alimentos y Bebidas a Personas	812.00
14 09 002 002 000 24900 11-001-01	Levantamiento Catastral	300,000.00
13 01 000 006 000 54200 11-001-01	Salud	100,000.00
11 00 017 000 001 47110 15-013-01	Remodelación de Cementerio Municipal	20,527.00
	Total	425,730.05

Modificación Presupuestaria # 91-2016

Transferencia entre objetos del gasto por estar agotados.

DE :		
01 00 000 003 000 11510 15-013-01	Decimotercer (Vice-Alcaldía)	9,620.86
04 00 000 002 000 11510 15-013-01	Decimotercer (Justicia)	5,431.00
06 00 000 001 000 11510 15-013-01	Decimotercer (Agua y Saneamiento)	1,600.00
07 00 000 001 000 11510 15-013-01	Decimotercer (Ingeniería)	12,200.00
03 00 000 001 000 16100 15-013-01	Beneficios	10,000.00
01 00 000 004 000 26210 15-013-01	Viáticos Nacionales	10,000.00
03 00 000 002 000 24900 15-013-01	Otros Servicios Técnicos Profesionales	13,653.54
03 00 000 004 000 35610 15-013-01	Gasolina	5,000.00

03 00 000 005 000 35610 15-013-01	Gasolina	5,000.00
	TOTAL	72,505.40
A :		
01 00 000 006 000 11510 15-013-01	Decimotercer (Procurador)	2,000.00
03 00 000 005 000 11510 15-013-01	Decimotercer (Catastro)	8,681.00
04 00 000 001 000 11510 15-013-01	Decimotercer (Personal)	9,568.42
04 00 000 003 000 11510 15-013-01	Decimotercer (UMA)	13,000.00
05 00 000 003 000 11510 15-013-01	Decimotercer (Casa de la Cultura)	10,600.00
06 00 000 004 000 11510 15-013-01	Decimotercer (Rastro)	9,528.42
06 00 000 005 000 11510 15-013-01	Decimotercer (Mercado)	359.14
06 00 000 007 000 11510 15-013-01	Decimotercer (Parques)	9,600.00
06 00 000 002 000 11510 15-013-01	Decimotercer (Tren de Aseo)	9,168.42
	TOTAL	72,505.40

ES CONFORME CON SU ORIGINAL



Profa. Carmen Alejandrina Martínez
Secretaria Municipal



MUNICIPALIDAD DE OLANCHITO
DEPARTAMENTO DE YORO
TELÉFONO: 2446-23-86



CERTIFICACION

La Suscrita Secretaria Municipal de Olanchito, Yoro, con las facultades que la Ley le confiere **CERTIFICA:** Que en el Libro de Actas y Acuerdos correspondientes al año **2016**, se encuentra la inscripción que literalmente dice: **Acta N° 74/2016.-** En sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal el día lunes 31 de octubre del año 2016.- Presidida por el Alcalde Municipal Ing. José Tomas Ponce Posas asistido por la Lcda. Audelina Dinora Solís Vice Alcaldesa y los Señores Regidores: Bernardo Francisco Herrera Oseguera, Edy Armando Acosta Duarte, Denis Adalid Oseguera Martínez, José Miguel Ángel Romero López, Gissela Yanire Figueroa Edwin Adonay Peraza, Livio Filiberto Moncada, Faustino Lozano Duarte, Oscar Donaldó Martínez y Roldan Ovil Zelaya Chirinos.- **Punto 11.-LA CORPORACION MUNICIPAL EN USO DE LAS FACULTADES QUE ESTA INVESTIDA POR UNANIMIDAD ACUERDA: aprueba la cantidad de Lps 7,000.00 como un reajuste para que el comité de la semana cívica cancele la deuda que quedó pendiente del año anterior.**

ES CONFORME CON SU ORIGINAL

Profa. Carmen Alejandrina Martínez
Secretaria Municipal



**MUNICIPALIDAD DE OLANCHITO
DEPARTAMENTO DE YORO
TELÉFONO: 2446-23-86**



CERTIFICACION

La Suscrita Secretaria Municipal de Olanchito, Yoro, con las facultades que la Ley le confiere **CERTIFICA:** Que en el Libro de Actas y Acuerdos correspondientes al año **2016**, se encuentra la inscripción que literalmente dice: **Acta N° 74/2016.-** En sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal el día lunes 31 de octubre del año 2016.- Presidida por el Alcalde Municipal Ing. José Tomas Ponce Posas asistido por la Lcda. Audelina Dinora Solís Vice Alcaldesa y los Señores Regidores: Bernardo Francisco Herrera Oseguera, Edy Armando Acosta Duarte, Denis Adalid Oseguera Martínez, José Miguel Ángel Romero López, Gissela Yanire Figueroa Edwin Adonay Peraza, Livio Filiberto Moncada, Faustino Lozano Duarte, Oscar Donaldó Martínez y Roldan Ovil Zelaya Chirinos.- **Punto 11.-LA CORPORACION MUNICIPAL EN USO DE LAS FACULTADES QUE ESTA INVESTIDA POR UNANIMIDAD ACUERDA: aprueba la cantidad de Lps 7,000.00 como un reajuste para que el comité de la semana cívica cancele la deuda que quedó pendiente del año anterior.**

ES CONFORME CON SU ORIGINAL

Profa. Carmen Alejandrina Martínez
Secretaria Municipal



MUNICIPALIDAD DE OLANCHITO
DEPARTAMENTO DE YORO
TELÉFONO: 2446-23-86



CERTIFICACION

La Suscrita Secretaria Municipal de Olanchito, Yoro, con las facultades que la Ley le confiere **CERTIFICA:** Que en el Libro de Actas y Acuerdos correspondientes al año **2016**, se encuentra la inscripción que literalmente dice: **Acta N° 75/2016.-** En sesión Extraordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal el día martes 1° de noviembre del año 2016.- Presidida por el Alcalde Municipal Ing. José Tomas Ponce Posas asistido por la Lcda. Audelina Dinora Solís Vice Alcaldesa y los Señores Regidores: Bernardo Francisco Herrera Oseguera, Edy Armando Acosta Duarte, Denis Adalid Oseguera Martínez, José Miguel Ángel Romero López, Gissela Yanire Figueroa Edwin Adonay Peraza, Livio Filiberto Moncada, Faustino Lozano Duarte, Oscar Donaldó Martínez y Roldan Ovil Zelaya Chirinos.-**Punto Único.-LA CORPORACION MUNICIPAL EN USO DE LAS FACULTADES QUE ESTA INVESTIDA POR UNANIMIDAD ACUERDA: Aprobar la elaboración del Plan de Inversión Municipal 2017.**

ES CONFORME CON SU ORIGINAL

Profa. Carmen Alejandrina Martínez
Secretaria Municipal